

E D I C T O

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUI, DEPARTAMENTO DE BOYACA, E M P L A Z A por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia de la causante **MARÍA CIRCUNCISIÓN GIL DE HERNÁNDEZ**, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 24.158.522, quien falleció en el municipio de Tibaná – Boyacá, el día 25 de noviembre de 2016, siendo el municipio de Tibaná el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NUMERO 27 del 14 de agosto de 2018**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la emisora andina estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordénese su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.


WILLIAM I. ARÉVALO PIÑEROS
Notario Segundo



1:30 PM 12-12-18